

LA PLATA, - 7 DIC 2011

VISTO el expediente N° 21212-5598/11 mediante el cual se gestiona la designación de Matías CURTO GUIFFE, como Personal de Planta Permanente, en los términos de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, para desempeñarse en el Patronato de Liberados Bonaerense, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad, a partir del 1° de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad a través del Patronato de Liberados Bonaerense, forma parte integrante del Sistema de Seguridad Pública Provincial, cumpliendo una función esencial en las posibilidades de reinserción social post-penitenciaria de los tutelados bajo su custodia y en la prevención del delito en la Provincia;

Que a los fines de lograr tales objetivos resulta indispensable dotar a dicho Organismo de recursos humanos y materiales adecuados para llevar adelante su tarea de manera eficiente y eficaz en los términos de lo establecido por el artículo 212 de la Ley N° 12256, tornándose necesaria la presente designación;

Que a foja 9 el Departamento Estructura y Planteles Básicos dependiente de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal tomó intervención, informando que se procedió a comprometer como respaldo presupuestario a la designación propuesta, un (1) cargo vacante aprobado por el Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199, originado en la aceptación de la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la agente Emilce Nelva Ramona SCIANCA, dispuesta por Resolución N° 24 de fecha 27 de agosto de 2010, confeccionándose la correspondiente adecuación presupuestaria;

Que a foja 10 el Departamento Presupuesto de la Dirección Técnico Contable dependiente de la Dirección Provincial Técnico Administrativa del Patronato de Liberados Bonaerense efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

SEM

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

3

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la propuesta en cuestión impone recurrir a un mecanismo de excepción de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prorrogados;

Que la presente gestión se enmarca dentro de los alcances de los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y por aplicación del artículo 2° del Decreto N° 2670/08;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199 – Sector Público no Financiero – Administración Provincial – Organismos Descentralizados - Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1, la transferencia de un (1) cargo según el siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 11216 – Entidad 11

Finalidad 2 - Función 2

Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1

Categoría de Programa PRG001 – SUB001

Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 06

un (1) cargo

ALM



CRÉDITO:

Jurisdicción 11216 – Entidad 11

Finalidad 2 - Función 2

Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1

Categoría de Programa PRG001 – SUB001

Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 03

un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de agosto de 2011, como Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Inicial - Administrativo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, a Matías CURTO GUIFFE (D.N.I. N° 34.932.807 – CLASE 1989), de conformidad con lo normado en los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y por aplicación del artículo 2° del Decreto N° 2670/08.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación dispuesta en el artículo precedente de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prorrogados.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.2.16 – Entidad 11 – Finalidad 2 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Subprincipal 1 – Personal Permanente – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 03 - Categoría de Programa PRG001 – SUB001 – Parcial 1 (Nominal) – 5 (SAC) – 6 (Contribuciones Patronales) – Subparcial 100 – 300, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199.

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 5°. La designación del artículo 2° es provisional y adquirirá estabilidad a los seis (6) meses de servicio efectivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Seguridad y de Economía.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2984

Ricardo Casali
RICARDO CASALI
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de La Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Alejandro G. Arlia
ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía